



**RESOLUCIÓN RECTORAL DE 30 DE JUNIO DE 2014 POR LA QUE SE POSIBILITA LA PRESENTACIÓN DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER HASTA EL MES DE DICIEMBRE DEL CURSO SIGUIENTE.**

El Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010 de 2 de julio, establece que las enseñanzas universitarias oficiales de máster concluirán con la elaboración y defensa pública de un trabajo fin de máster, que se computará entre 6 y 30 créditos.

La Universidad de Huelva, en sus "Normas para la realización del trabajo de investigación fin de máster", aprobadas en Consejo de Gobierno de 16 de junio de 2008, establece, en el apartado "Procedimientos de evaluación", que las fechas límite para la entrega de trabajos de investigación se extenderán hasta la primera semana de los meses de junio, septiembre o diciembre, y que el acto de evaluación se realizará como máximo en la última semana correspondiente según se especifique por la Comisión de Posgrado.

El trabajo fin de máster es un trabajo final, como su propio nombre indica, que engloba los conocimientos y competencias adquiridos en el título y, dado que la mayoría de los títulos de máster oficial de la Universidad de Huelva constan de 60 créditos que se imparten en un solo curso académico, en la mayor parte de los casos resulta materialmente imposible que el alumnado pueda realizar, presentar y defender el trabajo fin de máster antes del 30 de septiembre de cada curso académico.

Por consiguiente, este Rectorado ha resuelto lo siguiente:

1. Los trabajos fin de máster obligatorios para la obtención de títulos de máster oficial, ya sean estos de investigación o profesionalizantes, matriculados en un determinado curso académico, podrán presentarse y defenderse hasta el mes de diciembre del curso académico siguiente.



2. A estos efectos, y exclusivamente para la asignatura/materia "Trabajo fin de máster", se amplía el período de evaluación de la convocatoria de septiembre de cada curso académico hasta el 15 de diciembre.
  
3. El alumnado que se acoja a esta prórroga deberá abonar, antes del 30 de septiembre, el importe correspondiente al Seguro Escolar y a la reexpedición de la Tarjeta Universitaria Onubense (TUO).

La presente resolución surtirá efectos a partir del presente curso académico 2013/2014.



Universidad  
de Huelva

Huelva, 30 de junio de 2014

Francisco Ruiz Muñoz  
Rector